



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano".

## RESOLUCIÓN DECANAL N° 012-2017-D-FIME

Bellavista, Marzo 21 de 2017.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el Oficio N° 033-2017-DAPIM-FIME recepcionado el 21.03.17, es el que el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, el Dr. Oscar Teodoro Tacza Casallo, manifiesta que para contar con una mejor atención en la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, ha visto por conveniente tomar los servicios de Apoyo Administrativo para realizar los horarios de los ingresantes, recepción de documentos e inscripción de los mismos en el sistema de ORAA, apoyo en el proceso de la rectificación de matrícula del Semestre Académico 2017-A, por lo cual solicito se le subvencione su matrícula 2017-A a los señores estudiantes Fabrizio Renato, ALBITES AYALA código 1517110092, y Félix Javier HERNANDEZ HINOSTROZA, código 1027110062.

### **CONSIDERANDO:**

Que, en el Art. 43 y 43.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece que las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes, con el soporte administrativo de personal no docente;

Que, según el Art.º 289.3 del Estatuto UNAC, son derechos de los estudiantes, Recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo a reglamento;

Visto el Oficio N° 033-2017-DAPIM-FIME recepcionado el 21.03.17, es el que el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, el Dr. Oscar Teodoro Tacza Casallo, manifiesta que para contar con una mejor atención en la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, ha visto por conveniente tomar los servicios de Apoyo Administrativo para realizar los horarios de los ingresantes, recepción de documentos e inscripción de los mismos en el sistema de ORAA, apoyo en el proceso de la rectificación de matrícula del Semestre Académico 2017-A, por lo cual solicito se le subvencione su matrícula 2017-A a los señores estudiantes Fabrizio Renato, ALBITES AYALA código 1517110092, y Félix Javier HERNANDEZ HINOSTROZA, código 1027110062.

Que, dentro de este contexto, los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, participan brindando su tiempo y esfuerzo, realizando trabajos que contribuyen al desarrollo de la FIME, los mismos que es necesario valorar y reconocer;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º numeral (22) del Estatuto de la UNAC y el ROF-UNAC; con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

### **RESUELVE:**

- 1º **Otorgar, SUBVENCIÓN ECONÓMICA** por el monto de S/. 55.00 (Cincuenta y Cinco y 00/100 Soles) a cada uno de los estudiantes, Est. Fabrizio Renato ALBITES AYALA, con CÓDIGO N° 1517110092 y Est. Félix Javier HERNANDEZ HINOSTROZA con CÓDIGO N° 1027110062, ambos son de la ESCUELA PROFESIONAL de INGENIERÍA MECÁNICA para cubrir en parte el costo de su MATRICULA 2017-A.



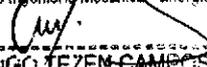
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano".

- 2° **Determinar**, que la subvención señalada se atienda con recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.
- 3° **Transcribir**, la presente Resolución al Rector, ORAA, y Dependencias Académico-Administrativas de la FIME – UNAC para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía  
  
Dr. JOSÉ HUGO TEZEN CAMPOS  
DECANO